



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211-2023-MDS/A

Sayán, 22 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 030-2023/CM-MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, que aprueba la transferencia a título gratuito de la Obra: "Construcción de electrificación rural en el Centro Poblado Pedregal, La Palma y Aledaños, Distrito de Sayán-Huaura-Lima", a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 9.1) del artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, define que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, en sesión de concejo municipal de fecha 17 de mayo del 2023, se acordó la transferencia de la Obra: "Construcción de electrificación rural en el Centro Poblado Pedregal, La Palma y Aledaños, Distrito de Sayán-Huaura-Lima", a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA. Por lo que, corresponde efectuar la transferencia de la obra mencionada a título gratuito de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, incisos 6) y 17) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la transferencia a título gratuito, la Obra: "Construcción de electrificación rural en el Centro Poblado Pedregal, La Palma y Aledaños, Distrito de Sayán-Huaura-Lima", a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN